

Se suma Baja California Sur a la reforma federal contra la extorsión

Posted on 26 de septiembre de 2025 by Diario Humano



Se aprobó **por unanimidad** el dictamen relativo a la **minuta** del Senado que **reforma el artículo 73 de la Constitución** en **materia de extorsión**. La medida permitirá **perseguir de oficio** este delito.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. –En sesión extraordinaria, este jueves 25 de septiembre, el Pleno del Congreso del Estado de Baja California Sur aprobó por unanimidad el dictamen referente a la minuta que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extorsión.

Luego de dispensar el trámite parlamentario, la asamblea avaló en todos sus términos el dictamen presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales y de Justicia que preside el diputado Eduardo Van Wormer Castro, a la referida minuta enviada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.



La reforma permitirá perseguir de oficio el delito de extorsión, homologar penalidades y agravantes en todo el país y fortalecer la coordinación entre la Federación y los estados.

Y es que la discrepancia normativa entre el Código Penal Federal y los códigos penales estatales generaba vacíos que no permitían la impartición de la justicia en el combate a la extorsión.

Por lo que la reforma constitucional unificará criterios, eliminará vacíos legales y fortalecerá la coordinación de los tres niveles de gobierno para prevenir, investigar y sancionar el delito, en beneficio de las mexicanas y mexicanos.

Finalmente, la reforma constitucional permitirá que el Congreso de la Unión expida una Ley General en Materia de Extorsión.

“Las leyes generales que establecen como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, entre otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, extorsión, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral”, establece el artículo reformado.